

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN,
MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL:**

Cervantes soldado y poeta

**Museo de Santa Cruz de Toledo
Noviembre 2016-abril 1017**

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA necesita contratar los servicios relativos a la producción, montaje y desmontaje de la Exposición CERVANTES SOLDADO Y POETA, que tendrá lugar en el crucero superior del Museo Santa Cruz de Toledo, de noviembre de 2016 a abril de 2017. Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego y en su anexo I:

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

Datos de la exposición

Sede: Crucero superior del Museo Santa Cruz de Toledo

Dirección Técnica del proyecto: Germán Dueñas Beráiz

Nº de obras: Aprox. 280

Calendario previsto:

- Adecuación del espacio e instalación de elementos museográficos por parte de la empresa de montaje: la sala estará disponible desde el 28 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2016
- Instalación de las piezas: desde el 14 de noviembre de 2016
- Inauguración: el 29 de noviembre (aprox.) de 2016
- Clausura: el 26 de abril (aprox.) de 2017
- Desmontaje de piezas: del 27 de abril al 15 de mayo de 2017
- Desmontaje de elementos expositivos, retirada de los elementos de desecho a un punto limpio y adecuación de salas por parte de la empresa de montaje: del 15 al 30 de mayo de 2017

Las empresas incluirán en sus propuestas un cronograma general detallado de todos los procesos de producción, montaje y desmontaje, y deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos si fuera necesario, no admitiéndose posteriormente ningún cargo adicional por este concepto.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el mismo y en su documentación anexa.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras

habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las condiciones de este pliego y sus anexos.

III.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

III.1. – Presupuesto total de licitación: 70.000€ (Setenta mil euros), IVA no incluido

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego.

III.2.- Valoración de las ofertas

- **Puntos Oferta Técnica: 40**
 - De 0 a 20 puntos: Memoria técnica/descriptiva de elementos, calidades, equipamientos, soluciones técnicas, etc. (con planimetría, muestras, etc.).
 - De 0 a 15 puntos: Plan de trabajo, incluyendo información específica sobre la organización de tareas, los recursos y los equipos asignados a la ejecución del proyecto, etc.
 - De 0 a 5 puntos: calendario de trabajo.

- **Puntos Oferta económica: 60**

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 60$$

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En el caso de empates en la puntuación total tendrá preferencia el licitador que haya obtenido una mayor puntuación en la parte técnica. En el supuesto en que persista el

empate se acudirá al sorteo con audiencia de los licitadores, especialmente de los afectados, que se celebrará en acto público.

III.3.- Documentación a aportar

Sobre A: Documentación Administrativa detallada en las Instrucciones de Contratación de la FUNDACIÓN.

- **Capacidad de Obrar:**
 - Empresarios españoles.-
 - Escritura de Constitución de la Sociedad y, en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
 - N.I.F. de la Sociedad.
 - Documentación que acredite la representación de los licitadores: Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad, firmante de la proposición económica, que acredite facultades bastantes para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la entidad que se trate, e inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del D.N.I. del representante.
 - Podrán contratar con la FUNDACIÓN las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.

Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- **Solvencia:**
 - Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional y técnica que determine la FUNDACIÓN para cada procedimiento de contratación, los cuales, como norma general, serán los siguientes, salvo que se indiquen expresamente otras condiciones en el anuncio de licitación:
 - **Económica y Financiera:**
 - En el supuesto de personas jurídicas: Cuentas Anuales de la Sociedad presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda, con el informe de auditoría externa, en su caso. Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 2 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados, así como el avance de los estados financieros del ejercicio en curso, a la fecha más reciente que sea posible. Las cuentas se presentarán en la forma de modelos normalizados. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los cinco últimos ejercicios.

- La anterior documentación de carácter económico y financiero podrá sustituirse por el Certificado de Registros Oficiales y Empresas Clasificadas, de conformidad con lo contenido en el artículo 83 del TRLCSP.

- Técnica y Profesional:

- Relación de los principales trabajos similares al objeto del contrato que se licite realizados en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución, que incluyan importe, fechas, porcentajes de participación y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del contrato.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del contrato.
- En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

- Prohibiciones de Contratar.- Los interesados deberán presentar las siguientes certificaciones:
 - Certificación relativa a que la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
 - El licitador que resulte adjudicatario, en su caso, del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social que acrediten el estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

Sobre B:

- Memoria técnica descriptiva de elementos, calidades, etc.
- Memoria de recursos y medios técnicos asignados a la ejecución del proyecto, así como personal técnico cualificado adscrito al mismo, con detalle de especialización profesional y responsabilidades. Incluirá también información sobre soportes, y provisión de material de conservación y elementos de seguridad, etc.
- Plan de trabajos detallado.
- Se acreditará, en su caso, independientemente del compromiso o compromisos de medios ofertados, los recursos técnicos y humanos así como los medios auxiliares que no sean propiedad de la empresa, por parte de los titulares/propietarios de los mismos.
- En el caso de que el licitador tenga previsto subcontratar alguna parte del contrato, deberá indicar la parte o partes a subcontratar, el nombre del subcontratista (o terna de subcontratistas entre los que obligatoriamente deberá designar uno para la realización del

trabajo en caso de adjudicación) que prevé subcontratar para su realización, adjuntando la declaración responsable del subcontratista relativa a no estar incurso en suspensión de clasificaciones o inhabilitaciones para contratar y un compromiso de control y supervisión por parte de éste de la normativa de prevención de riesgos laborales de los trabajos de que se trate.

- El adjudicatario se compromete a subcontratar las partes que haya indicado con alguno de los subcontratistas ofertados para la realización de la misma, no pudiendo posteriormente sustituir unilateralmente este compromiso por otros subcontratistas no incluidos inicialmente en su propuesta sin dar conocimiento previo escrito a la FUNDACIÓN.

Sobre C: Oferta económica.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día **26 de octubre de 2016 hasta las 14:00 horas.**

Podrán entregarse directamente o por correo certificado con acuse de recibo en la sede social de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En el supuesto de enviarse por correo certificado con acuse de recibo, deberá remitirse por fax o por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del 26 de octubre de 2016** el resguardo acreditativo de haber realizado la imposición del envío en Correos.

11 de octubre de 2016

Gabriel González Megías
Director Gerente